



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0231-2015-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de Agosto de 2015.

-1-

VISTOS: El Oficio N° 0104-2015-VP/ACAD-CO-UNAJMA de fecha 27 de Agosto de 2015 y Acuerdo N° 02-2015-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA de fecha 28 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, mediante Oficio N° 0104-2015-VP/ACAD-CO-UNAJMA de fecha 27 de Agosto de 2015 el Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, Vicepresidente Académico de la UNAJMA, remite los actuados para la aprobación de Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo N° 02-2015-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2015, la Comisión Organizadora de la UNAJMA, acordó por **UNANIMIDAD APROBAR** el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en siete (07) folios constituyen parte de la presente Resolución;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en siete (07) folios constituyen parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Coordinación de Facultades, Direcciones de Escuela Profesional, Direcciones de Departamento Académico y a la Oficina de Calidad Educativa de la UNAJMA adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. FLORENCIO FLORES CCANTO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Juan José Oré Cerrón
SECRETARIO GENERAL

